



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2023-MDI/ALC

Inambari, 17 de enero, 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTOS: El Informe N° 001-2023-MDI/GDELMA/DSC-INAMBARI-DJLH, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el secretario técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana, solicitando reconocer la conformación del Comité distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC-2023, del distrito de Inambari, para el periodo Fiscal 2023, de conformidad con la Ley No. 27933 y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972;

Que, la Ley No. 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana, asimismo, señala que se entiende por seguridad ciudadana, para efectos de la referida ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, como la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de las violencias y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, prevenir de la comisión de delitos y faltas.

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y en su Artículo N° 36 señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, CODISEC constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de la ciudadanía, conformando Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, encargados de formular los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana -CONASEC;

Que, el artículo 30° mediante del Decreto Supremo N°010-2019-IN, decreto supremo que modifica el reglamento de la ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con un secretario técnico, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contara con profesionales personal técnico y especialista en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba, asimismo, establece que cada municipalidad determina el órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



Que, mediante Informe N°001-2023-MDI/GDELMA/DSC/INAMBARI-DJLH, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el secretario técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana, solicitando reconocer la conformación del Comité distrital de Seguridad ciudadana-CODISEC-2023, del distrito de Inambari, para el periodo Fiscal 2023, de conformidad con la Ley N° 27933 y su Reglamento

De conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas Pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Inambari, CODISEC para el periodo fiscal 2023, integrado por los siguientes miembros que se detalla.:

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CODISEC	REPRESENTANTE	Celular
1 ABG. JUAN JESUS TOVAR FANOLA	PRESIDENTE-ALCALDE DISTRITAL DE INAMBARI	989727373
2 DR. FEDERICO CHOQUE GARCIA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	984109081
3 MAYOR PNP FRANK ENZO ESPINOZA PULISCI	COMISARIA PNP DE MAZUKO	959315162
4 SRA. KARINA JESHIKA JORDAN CARPIO	JUEZ DE PAZ DE MAZUKO	973585534
5 SR. MILTON INGA OCHOA	ALCALDE DEL C.P SANTA ROSA	921011789
6 SR. BALTAZAR PUMA SAICO	REPRESENTANTE DE LAS JJ. VV- MAZUKO	946650917
7 MG. CLEVER JACINTO MAMANI PORTILLO	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACIÓN-INAMBARI	959772265
8 LIC.CARMEN ROSA MAMANI TTITO	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD-INAMBARI.	941466055

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación del Señor: **DAANFER JHON LOAYZA HERMOZA**, jefe del área de Serenazgo, como secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Inambari-2023. Quin cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, su reglamento y demás normas en Materia, debiendo notificarle la presente a los Interesados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a secretaria general, Imagen Institucional y Oficina de Informática publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Inambari, y la plataforma del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana- CONASEC, y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- SINASEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital **INAMBARI**

ABG. JUAN JESUS TOVAR FANOLA
DNI: 46559548
ALCALDE

CC:
GM
RESPONSABLE
JITV/Alcalde
YGZ/SG
ARCHIVO